

ACUERDO N° 82

Carrera de Negocios Internacionales

Universidad de Lima

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido el 20 de enero de 2022 acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el informe de auto evaluación presentado por la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima.
3. Que con fecha 23 de julio de 2021, la carrera presentó su informe de autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 25 y 28 de octubre de 2021, la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.

5. Que con fecha 19 de noviembre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 17 de diciembre de 2021 a la Universidad de Lima para su conocimiento.
7. Que con fecha 23 de diciembre de 2021, la carrera de Negocios Internacionales comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 20 de enero de 2022.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que este es el segundo proceso de acreditación de la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Administración y Comercio, sobre la base de los informes de autoevaluación y evaluación de pares, e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de reacreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
 - La estructura curricular, que permite alcanzar el perfil de egreso y las competencias necesarias para un buen desempeño profesional de sus egresados. A ello, se le suma la estrecha vinculación con el medio, en parte porque el profesorado tiene presencia en el medio laboral y profesional.
 - La creación de Diplomas de Especialidad, con currículos actualizados, en temáticas demandadas por el mercado.
 - La metodología de enseñanza, donde prima la vertiente aplicada y práctica.

- El sentido de pertenencia de profesores y estudiantes con la Universidad y la carrera, lo que facilita la coordinación y la impartición de una docencia valorada positivamente por los estudiantes.
- La evolución favorable de indicadores relacionados con la investigación (artículos arbitrados y creación de nuevos grupos de investigación), aunque excesivamente concentrados en ciertos profesores y temáticas.
- Una adecuada política de contratación de profesorado: existe una estrategia para aumentar la contratación de profesores de tiempo completo, con grado de doctor y maestría, así como de disponer de profesorado con experiencia profesional en áreas destacadas de la disciplina.
- La estructura organizacional y el sistema de gobierno, adecuados para el cumplimiento de sus objetivos. Está clara la normativa a partir de la cual se rige.
- El seguimiento sobre la progresión de los estudiantes a lo largo de los 10 ciclos, con órganos y servicios de apoyo adecuados y bien valorados (acompañamiento de tutores, Dirección de Bienestar Estudiantil, Departamento Médico, Departamento de Psicología y Departamento de Empleabilidad).
- Coherencia entre la misión, visión, objetivos institucionales, y plan estratégico de la universidad con los propósitos, método docente, malla curricular y perfil de egreso de la carrera.

12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

- Si bien en general la malla curricular es adecuada, se observa una falta de contenidos sobre temas relacionados con la integración económica. También se observa una falta de contenidos o actualización sobre temas relacionados con el uso de tecnología y de recursos digitales en los negocios internacionales.
- Sigue pendiente de la anterior acreditación el conseguir elevar el nivel de titulación de los estudiantes, por lo que la Universidad debe adoptar medidas adicionales a las ya existentes.
- Necesidad de ampliación de profesorado investigador y de publicaciones en una mayor diversidad de temáticas relacionadas con los negocios internacionales.
- Ausencia de un mecanismo o sistema institucional de evaluación del perfil de egreso, que concatene el perfil de egreso con las competencias genéricas, competencias específicas y los respectivos resultados de aprendizaje.

- Sigue pendiente el mejorar la relación con el medio internacional, especialmente dadas las características y naturaleza de la carrera analizada. La unidad no cuenta con una estrategia definida para fomentar el proceso de internacionalización de la carrera.
- Baja participación de estudiantes en actividades derivadas de convenios internacionales.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, y concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
14. Que el consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la carrera.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima por un período de 5 años, que culmina el 31 de enero de 2027** y reiterar las observaciones formuladas, las que serán especialmente contempladas en eventuales procesos futuros de acreditación.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC, deberá presentar informes antes del 31 de enero de cada año acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados.

17. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Carrera de Negocios Internacionales de la Universidad de Lima podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del 31 de mayo del 2026.

JOSEP A. PLANELL

PRESIDENTE

MARIA TRINIDAD LOPEZ

DIRECTORA ACADEMICA